

ANEXO IV

MODELO ACUERDO SINEP RETIRO VOLUNTARIO LEY N° 27.431 DECRETO N° 263/18

VISTO: El EX-2018-XXXXXXX-APN-XXXX#XX, las Leyes Nros. 24.156, 25.164 y 27.431, el Decreto N° 263 de fecha 28 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 27.431 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2018, mediante Decreto N° 263 de fecha 28 de marzo de 2018 se aprobaron diversos planes de Retiro Voluntario para aquellos agentes comprendidos en el artículo 8º inciso a) de la Ley N° 24.156.

Que los agentes mencionados en el Anexo I de este acto administrativo adhirieron en tiempo y forma a alguno de los planes de Retiro Voluntario previstos en el Decreto N° 263/18, reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 1º, inciso a), b) o c) del citado Decreto, según corresponde.

Que entre las causales de conclusión de la relación de empleo público de los agentes comprendidos en la Ley N° 25.164 se encuentra la de Retiro Voluntario, conforme lo previsto por el artículo 38, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

Que en consecuencia corresponde dar de baja a los agentes consignados en el Anexo I y aprobarles la inclusión en el plan de Retiro voluntario al que hayan adherido de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 263/18.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente de este organismo.

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto N° 263/18.

Por ello;

AUTORIDAD DEL ORGANISMO

RESUELVE / DISPONE (según corresponda a la máxima autoridad del organismo otorgante)

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja a partir del DD de MM en letras de AAAA los agentes nominados en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, por haber adherido a uno de los planes de Retiro Voluntario previstos en el Decreto N° 263 de fecha 28 de marzo de 2018, reglamentario del artículo 109 de la Ley N° 27.431, de conformidad a lo previsto por el artículo 38, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de este acto, que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 1°, incisos a), b) o c) –según el caso- del Decreto N° 263/18, las sumas y cuotas previstas en los artículos 3°, 4° o 5° -conforme corresponda- del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Las unidades de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes de la entidad o jurisdicción deben arbitrar lo necesario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, dése a la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización y archívese.

